Proyecto de Ley Nº 1031/2016-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
08 MAR 2017
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 12:35 p

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220KV MOYOBAMBA- IQUITOS Y SUBESTACIONES ASOCIADAS"**

La Congresista de la República TAMAR ARIMBORGO GUERRA, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

## FORMULA LEGAL

**"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220KV MOYOBAMBA- IQUITOS Y SUBESTACIONES ASOCIADAS"**

Artículo Único. Declaración de interés nacional.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto "Línea de trasmisión 220 KV Moyobamba – Iquitos y subestaciones asociadas."

**TAMAR ARIMBORGO**
**Congresista de la Republica por la Región Loreto**

Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Despacho Congresal: Jose Faustino Sánchez Carrion
Jr Azángaro 468 Of 808, Lima Telf.. 311-7110
e-mail:tarimborgo@congreso gob pe

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de MARZO del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1031 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

ENERGÍA Y MINAS.—

.....

.....

.....

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo energético sostiene las actividades socioeconómicas y el desarrollo de una nación.

La energía eléctrica es de vital importancia en la economía de un país, ya que es fundamental para el desarrollo industrial y económico de cualquier sociedad.

Existen esfuerzos y medidas que el Estado peruano aplica para aumentar el acceso a la electricidad; considerando los beneficios que trae consigo a la población en conjunto el dotarles de ese servicio, entendiendo que el crecimiento económico de un país siempre es reflejado también en un aumento del consumo de electricidad.

En muchos países la falta de acceso a niveles adecuados de servicios energéticos está altamente correlacionada con niveles altos de pobreza, esta situación no es ajena al Perú. En ese sentido, es imperativo la inversión en infraestructura eléctrica a lo largo y ancho de nuestro territorio.

**La situación energética de la Región Loreto.**

La energía eléctrica en Loreto es una de las más caras y deficientes del Perú. Es de mencionar que su principal ciudad, Iquitos es la quinta en tamaño de población nacional (Gráfico 1).

Despacho Congresal. Jose Faustino Sánchez Carrion
Jr. Azángaro 468 Of. 808, Lima Telf.: 311-7110
e-mail.tarimborgo@congreso.gob.pe

PERÚ: CIUDADES CON MAYOR POBLACIÓN, 2015

| Puesto | Ciudad | Población |
|---|---|---|
| 1 | Lima Metropolitana | 9 886 647 |
| 2 | Arequipa | 869 351 |
| 3 | Trujillo | 799 550 |
| 4 | Chiclayo | 600 440 |
| 5 | Iquitos | 437 376 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Total y por Sexo de las Ciudades Principales, 2000-2015. Boletín Especial N° 21.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PERÚ: POBLACIÓN ESTIMADA AL 30 DE JUNIO Y TASA DE CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES CAPITALES, POR DEPARTAMENTO, 2015

| Departamento | Ciudad | Población 2015 | Tasa de crecimiento (%) 2014-2015 |
|---|---|---|---|
| Total | | 17 357 025 | 1,47 |
| Cajamarca | Cajamarca | 276 051 | 3,32 |
| San Martín | Moyobamba | 56 452 | 3,18 |
| Madre de Dios | Puerto Maldonado | 74 494 | 2,99 |
| Ancash | Huaraz | 127 043 | 2,57 |
| Puno | Juliaca 1/ | 273 882 | 2,51 |
| San Martín | Tarapoto 1/ | 144 186 | 2,27 |
| Amazonas | Chachapoyas | 25 869 | 2,13 |
| Ayacucho | Ayacucho | 180 756 | 1,89 |
| Cusco | Cusco | 427 218 | 1,69 |
| Lima | Lima Metropolitana 2/ | 9 886 647 | 1,57 |
| Huancavelica | Huancavelica | 47 866 | 1,56 |
| Tacna | Tacna | 250 176 | 1,53 |
| Puno | Puno | 140 639 | 1,53 |
| Ica | Chincha Alta 1/ | 177 219 | 1,51 |
| Moquegua | Moquegua | 66 577 | 1,49 |
| La Libertad | Trujillo | 799 550 | 1,44 |
| Piura | Piura | 436 440 | 1,43 |
| Moquegua | Ilo 1/ | 97 428 | 1,42 |
| Huánuco | Huánuco | 175 052 | 1,24 |
| Tumbes | Tumbes | 111 595 | 1,19 |
| Loreto | Iquitos | 437 376 | 1,13 |
| Ica | Ica | 244 390 | 1,03 |
| Junín | Huancayo | 364 775 | 1,03 |
| Lambayeque | Chiclayo | 600 440 | 0,96 |
| Arequipa | Arequipa | 869 351 | 0,95 |
| Ancash | Chimbote 1/ | 371 012 | 0,86 |
| Piura | Sullana 1/ | 201 302 | 0,85 |
| Apurímac | Abancay | 58 741 | 0,50 |
| Ica | Pisco 1/ | 104 655 | 0,29 |
| Piura | Talara 1/ | 99 830 | 0,04 |
| Ucayali | Pucallpa | 211 651 | 0,03 |
| Pasco | Cerro de Pasco | 69 272 | -0,41 |

1/ Por la magnitud de la población se consideran a las dos ciudades más grandes en los departamentos de Ancash (Huaraz y Chimbote), Ica ( Ica y Chincha alta), Piura (Piura, Sullana y Talara), Puno (Puno y Juliaca) y San Martín (Moyobamba y Tarapoto)
2/ Comprende la provincia de Lima y la Prov. Const. del Callao
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de población total y por sexo de las ciudades principales, 2000-2015.

Gráfico 1

En Iquitos y en toda la Región Loreto, existen 17 centrales térmicas que funcionan con petróleo. Según portal de Electro Oriente, en el año 2011 para la Región Loreto,esta empresa adquirió para el consumo de las centrales térmicas 17 millones de galones de petróleo industrial 6 y 1 millón de galones de Diesel B5. Como se colige, *esta forma de generación de energía ocasiona una alta contaminación ambiental.*

Con esta infraestructura eléctrica, en el caso de Iquitos, el costo de la electricidad es muy elevada; además de deficiente y contaminante.

El proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba-Iquitos y Subestaciones Asociadas"

En el Perú existe el denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN); y se encuentra conformada por:

- Centrales de generación eléctrica (hidroeléctricas, térmicas, etc.)
- Red de transmisión eléctrica
- Conjunto de empresas de distribución eléctrica

Despacho Congresal. José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azangaro 468 Of. 808, Lima Telf.: 311-7110
e-mail.tarimborgo@congreso gob pe

Este SEIN, permite que los departamentos y provincias del país se encuentren interconectadas, con excepción de la región Loreto. A esta región le corresponde un sistema no dependiente del SEIN.

Al respecto, y buscando integrar a la Región Loreto, en particular a la ciudad de Iquitos y aledaños, a este sistema, en julio del 2011 PROINVERSION convocó a Concurso Público Internacional, en la Modalidad de Concurso de Proyecto Integral, con el fin de seleccionar un Adjudicatario, a quien el Estado Peruano, actuando a través del Ministerio de Energía y Minas, otorgaría en concesión el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba-Iquitos y Subestaciones Asociadas", por un periodo de 30 años desde su Puesta en Operación Comercial.

El proyecto LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220KV MOYOBAMBA- IQUITOS Y SUBESTACIONES ASOCIADAS, en adelante **El Proyecto**, consiste en la instalación de la infraestructura de transporte de energía eléctrica en alta tensión de 220 KV desde Moyobamba hasta Iquitos, utilizando conductores de alta tensión los mismos que estarán suspendidos en torres de transmisión de alta tensión, además de la instalación de sub-estaciones, El Proyecto permitirá incorporar el Sistema Aislado de Iquitos al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). El costo del Proyecto está estimado en alrededor de US$ 500 millones y el plazo de ejecución del proyecto se estimó en 4 años. El ganador de ese Concurso Público Internacional fue Isolux Ingeniería.

Este proyecto constituye un anhelo y necesidad para los loretanos, por cuanto permitiría a la población de Iquitos contar con un servicio de electricidad en condiciones de eficiencia y calidad como sus pares en otras ciudades del Perú, que cuentan con el suministro de energía proveniente de la red nacional y principalmente a una tarifa menor a la que se paga actualmente.

Sin embargo, a febrero de 2017 muy poco del Proyecto ha podido avanzar.

El Ministerio de Energía y Minas, que es la entidad concedente del Proyecto, no ha contribuido a la ejecución del Proyecto. Por el contrario, a la fecha ha demostrado una conducta obstruccionista.

En la actualidad existen varios proyectos de ley presentados por distintas bancadas que buscan dinamizar e impulsar el despegue y desarrollo de múltiples actividades productivas en Loreto; todas estas iniciativas se verían truncas por no contar con suficiente energía eléctrica.

Iquitos, en la actualidad no cuenta con suficiente oferta de servicios turísticos de calidad principalmente infraestructura hotelera. Ello debido a la carencia de energía eléctrica que permita la expansión de esta industria.

Asimismo, la industria de Iquitos se encuentra seriamente estancada. Muchas industrias que ya operan en Iquitos, no pueden expandir su capacidad instalada, por la falencia del servicio eléctrico.

Despacho Congresal: Jose Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azangaro 468 Of. 808, Lima Telf. 311-7710
e-mail:tarimborgo@congreso.gob.pe

Del mismo modo, y a pesar de contar con importantes beneficios tributarios, muchas empresas han desistido de instalarse en esa ciudad, principalmente, por la falencia de servicio eléctrico

Es importante señalar que de ejecutsarse el Proyecto, este serviría de línea para el servicio de fibra optica; lo cual dotaría de un excelente servicio de internet para toda la ciudad de Iquitos y aledaños.

El Proyecto permitirá la expansión de la economía de la Región, permitiendo crear nuevas industrias y comercios; así como la creación de miles de puestos de trabajo y las consecuentes mejoras en la calidad de vida de miles de familias de la Región.

A lo anterior, resulta necesaria la ejecución del Proyecto.

## Análisis costo- beneficio

La presente iniciativa legislativa, no irrogará gasto al Estado por cuanto se trata de una inversión 100% a cargo de empresa privada.

## Efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional

La presente norma no contraviene ni se opone a norma legal vigente.

Despacho Congresal: Jose Faustino Sánchez Carrion
Jr Azángaro 468 Of. 808, Lima Telf: 311-7110
e-mail:tarimborgo@congreso.gob.pe